



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00259 – 2019

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: HODING MINERO S.A.S.

DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA S.A.S. Y OTROS

ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió devolver el recurso de apelación del auto de fecha noviembre 26 de 2020.

Barranquilla, agosto 5 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

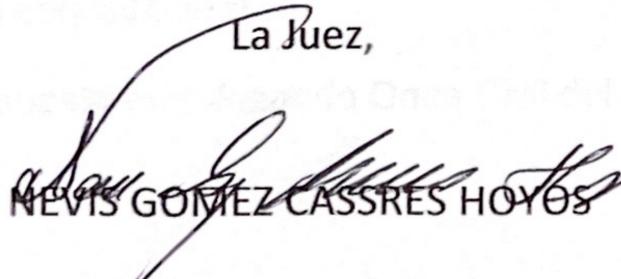
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presente proceso VERBAL, donde devolvió la apelación del AUTO de fecha NOVIEMBRE 26 del año 2020, proferida en el presente proceso, con el fin de que se resuelva el recurso de reposición contra el auto admisorio.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSRES HOYOS

APV.